

ANEXO N° 3

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y la guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación se establece el siguiente Análisis de Sector.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC es un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, regido por el Decreto 846 de 2021, y adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

Se desarrolla en virtud de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en la Resolución 957 de 2023 por la cual se efectúan unas delegaciones en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, y se realizan unas delegaciones a los Directores Territoriales del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”. En el Artículo 6, Numeral 1 dispone: “Suscribir todos los documentos de tipo precontractual, contractual y postcontractual que se requieran para impulsar los procesos de selección y/o agotar cada una de las etapas de las modalidades de contratación directa, selección abreviada (subasta inversa, menor cuantía y acuerdo marco de precio) y mínima cuantía, cuando las contrataciones estén relacionadas con las funciones o responsabilidades de las Direcciones Territoriales y/o se requieran para su funcionamiento y el cumplimiento de los cometidos institucionales a su cargo, sin excepción en razón a su fuente de financiación y hasta por el monto de la menor cuantía”.

Que el artículo 3 del Decreto 846 de 2021, Objetivos. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene como objetivos cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Que la ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023 -2026. "Colombia potencia mundial de la vida", en su Artículo 43 indica: Modifíquese el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el cual quedará así:

(...)“La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

La gestión catastral está a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC- en su condición de máxima autoridad catastral nacional y de los entes territoriales y esquemas asociativos de entes territoriales que aquel habilite a solicitud de parte, previo cumplimiento de las condiciones que garanticen su idoneidad como prestadores del servicio público. (...)

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos y funciones previamente mencionadas, la Dirección Territorial Magdalena ha identificado la necesidad de contratar la prestación del servicio de saneamiento ambiental básico. Este servicio comprende un conjunto de acciones orientadas a garantizar un entorno libre de contaminación, mejorando así las condiciones de salubridad en las instalaciones.

Dentro de este servicio, se incluyen programas específicos de control integrado de plagas que actualmente son requeridos en la Territorial. No obstante, dado que la misión del Instituto no contempla este tipo de actividades, no se cuenta con la infraestructura física ni con el personal capacitado para llevarlas a cabo de manera interna.

Por lo anterior, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi requiere contratar el servicio de saneamiento ambiental básico, específicamente fumigación, en las instalaciones de la Dirección Territorial Magdalena. El objetivo es prevenir y/o mitigar la presencia de plagas, insectos y roedores que puedan representar un riesgo para la salud del personal que labora diariamente en dichas instalaciones.

Esta contratación contribuirá a proteger la salud de los empleados, mejorar la productividad mediante un ambiente laboral seguro y sin interrupciones, y asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, especialmente en una región como la Caribe, donde la presencia de estas plagas es particularmente alta.

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura del análisis económico del sector se realiza bajo los parámetros de procesos de contratación de mínima cuantía.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo principal de este estudio es conocer el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Con el fin de realizar de manera adecuada la selección del contratista que llevara a cabo la contratación del saneamiento básico en la territorial Magdalena.

A continuación, se analizarán los diferentes aspectos que componen el Análisis del Sector, para ello se tendrá en cuenta lo sugerido por la Guía del Secop para los procesos de mínima cuantía.

OBJETO: Prestación de servicios para el saneamiento básico ambiental en la Dirección Territorial Magdalena.

ASPECTOS GENERALES

Identificación del sector al que pertenece la necesidad

Clasificación del Servicio de Fumigación, Desinfección, Desratización y Lavado de Tanques

El servicio de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y lavado de tanques prestado en los CADs y Unidades de Negocio administrados por la Regional Pacífico se enmarca dentro del

sector terciario de la economía, también conocido como **sector servicios**. Este sector agrupa todas aquellas actividades económicas orientadas a la **producción y prestación de servicios** requeridos por la población para mejorar su bienestar.

A diferencia del sector primario (extracción de recursos naturales) y el sector secundario (transformación de materias primas), el sector terciario se enfoca en la generación de **bienes inmateriales**, es decir, servicios que contribuyen al confort, la seguridad y la eficiencia de las actividades humanas y empresariales.

Dado el objeto del contrato, sus condiciones específicas y la oferta del sector económico relacionada con este tipo de servicios, y en conformidad con la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) Revisión 4 adaptada para Colombia** por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, se ha determinado que el presente proceso se clasifica de la siguiente manera:

Sección N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo**División 81: Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)****Clase 8129: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales**

Esta clase incluye, entre otras:

- Limpieza exterior de edificios de todo tipo: oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, establecimientos comerciales y edificios de uso residencial múltiple.
- Actividades especializadas de limpieza como:
 - Limpieza de ventanas, chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y extractores de aire.
- Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- Limpieza de maquinaria industrial.
- Limpieza de vehículos como buses, aviones, trenes, entre otros.
- Limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Servicios de desinfección y control de plagas (insectos y roedores) en edificios, fábricas, plantas industriales, trenes, buques, etc.
- Barrido y lavado de calles, así como la remoción de granizo.
- Limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales no clasificadas previamente.

Este marco normativo y clasificatorio respalda la naturaleza del servicio contratado, ubicándolo correctamente dentro del sector económico correspondiente, conforme a los lineamientos técnicos del DANE.

INFORMACIÓN DEL SECTOR**Justificación del Servicio de Saneamiento Ambiental mediante Fumigación y Control de Plagas**

El servicio de saneamiento ambiental a través de fumigación y control de plagas se enmarca dentro del Sector Salud y Medio Ambiente, y tiene como objetivo principal la prevención de riesgos sanitarios y la garantía de condiciones adecuadas de salubridad en espacios públicos o institucionales.

Este sector es responsable de implementar políticas, planes y acciones orientadas a proteger la

salud de la población mediante el control de factores de riesgo biológicos, físicos y químicos. En este contexto, el control de vectores y plagas —como roedores, insectos voladores y rastreros— representa una medida esencial para prevenir la transmisión de enfermedades y asegurar ambientes seguros en instituciones públicas, centros educativos, establecimientos de salud, oficinas administrativas y otros espacios de uso común.

La contratación de servicios especializados en fumigación responde al cumplimiento de las siguientes normativas y lineamientos sectoriales:

Ley General de Salud (o su equivalente a nivel nacional o local).

Normas técnicas de saneamiento ambiental, emitidas por el Ministerio de Salud o la autoridad sanitaria competente.

Regulaciones sobre el uso y manejo de plaguicidas, establecidas por entidades ambientales o de control agroquímico.

Protocolos institucionales de bioseguridad y control sanitario.

Adicionalmente, esta medida se encuentra alineada con los objetivos institucionales de prevención y control sanitario, contribuyendo al cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados y a la protección integral de la salud del personal y los usuarios.

ASPECTO ECONÓMICO

La inversión en servicios de fumigación representa una medida preventiva que permite evitar gastos mayores asociados a la atención de problemas sanitarios o estructurales derivados de la presencia de plagas, lo que contribuye a una **gestión eficiente de los recursos públicos** y a la protección de la salud de los usuarios y trabajadores.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la contratación a realizar, se efectuó la búsqueda de proveedores que han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación similares con Entidades Estatales.

A partir de la consulta en el portal de contratación SECOP 2, se identificaron proveedores en procesos cuyo objeto Prestación de servicios para el saneamiento básico ambiental en la Dirección Territorial Magdalena.

A continuación, se enuncian los proveedores encontrados:

- FUMILIBERTAD DEL MAGDALENA, NIT 36.548.223
- FUMICOSTASEP, NIT 12.549.151
- FUMISANTAMARTA, NIT 901093670

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, se inició búsqueda en el portal de contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co) donde se observaron varios procesos contractuales del Instituto

Geográfico Agustín Codazzi como de otras entidades cuyo objeto se relaciona o fue similar al solicitado por el Instituto. La búsqueda se realizó para los periodos del año 2021, encontrándose diferentes procesos.

Los siguientes son procesos contractuales similares realizados por el Instituto Agustín Codazzi:

DETALLES DEL PROCESO MC-702-2021

- ✓ . Tipo de proceso: Contrato Mínima Cuantía
- ✓ . Tipo de Contrato: Prestación de Servicio
- ✓ . Cuantía a contratar: \$6.813.000
- ✓ . Objeto: CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS
- ✓ . Número del Contrato: 2890-2021
- ✓ . Nombre o Razón Social del Contratista: GRUPO TNK SAS
- ✓ . Plazo de ejecución: 1 mes.

ESTUDIO DE MERCADO

Para llevar a cabo el estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que el instituto pretende satisfacer con la contratación del bien y servicio la cual consiste la prestación de servicios para el saneamiento básico ambiental en la Dirección Territorial Magdalena, Posteriormente, se analizaron las variables externas que dependen de los entornos económicos, técnicos del mercado y se definieron las especificaciones técnicas del servicio requerido y las cantidades.

El estudio de mercado se realizó siguiendo los lineamientos de la circular 3220GCONTR-2022-0007892-IE-001 emitida por el Igac.

Luego de valorada la información proveniente de las cotizaciones y teniendo en cuenta las especificaciones requeridas para el presente proceso se optó por el método de la media aritmética para determinar el valor del proceso de Prestación de servicios para el saneamiento básico ambiental en la Dirección Territorial Magdalena el cual es de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.330.000).

CONCLUSIÓN

Modalidad de selección de contratista: Del análisis de la demanda para el Prestación de servicios para el saneamiento básico ambiental en la Dirección Territorial Magdalena, se evidenció que los procesos contractuales realizados en años anteriores fueron ejecutados mediante la modalidad de selección de mínima cuantía. Siendo esta modalidad idónea para adelantar el presente proceso.

Tipo de contrato: El tipo de contrato es de prestación de servicios

Forma de pago: El pago se realizará de manera mensual, teniendo en cuenta las facturas presentadas por el contratista de cada servicio realizado, e igualmente se anexará el acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten el pago a los sistemas de salud, pensión y aportes parafiscales cuando haya lugar.

Plazo de ejecución: tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre del 2025.

Garantías: En cuanto a las garantías de los procesos observados, se determinó que es usual exigir

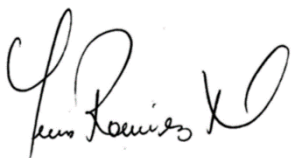
al contratista la constitución a favor del Instituto Geográfico Agustín Codazzi una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato incluido IVA, por el término de la ejecución y cuatro (4) mese más.
- Calidad del servicio: Por el 50% del valor total del contrato IVA incluido. La cual deberá tener una vigencia igual al termino de ejecución contractual y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y seis (6) mese más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por el equivalente al 5% del valor total del contrato IVA incluido. La cual deberá tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta por tres (3) años más.

VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO

Para la determinación del valor estimado del presupuesto se optó por el método de la media aritmética. Luego de valorada la información proveniente de las cotizaciones y teniendo en cuenta las especificaciones requeridas para el presente proceso se establece como valor del proceso de Prestación de servicios para el saneamiento básico ambiental en la Dirección Territorial Magdalena, el valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.330.000).

Atentamente:



YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO
DIRECTORA TERRITORIAL

Reviso: Carmen Rosa Africano Cordoba/Profesional Especialista.